

La Evaluación de las Políticas de Juventud en Colombia. Análisis de los Casos de Bogotá, Medellín y Cali¹

The Evaluation of Youth Policies in Colombia. Analysis of the Cases of Bogotá, Medellín and Cali

Autora: Martha Ximena Lozano García²

Dirección del trabajo de grado: Alexander Gamba Trimiño³

Resumen

La evaluación de las políticas públicas es una de las fases más relevantes del ciclo de la política que permite identificar, explicar y valorar los resultados sociales de las acciones implementadas por el Estado. En Colombia, a partir de la obligatoriedad establecida en la Constitución de 1991 sobre el monitoreo y evaluación de esta herramienta de la administración pública, se vienen adelantando ejercicios en esta materia; sin embargo, actualmente no se cuenta con un análisis desde la academia frente a las evaluaciones desarrolladas en el país. Así, este trabajo analiza las evaluaciones de las políticas públicas de juventud de Bogotá, Cali y Medellín que finalizaron su implementación entre el año 2015 y 2016, por medio de la metodología de Análisis de contenido, tomando los documentos resultado en cada ciudad. A través del estudio, se identificó como enfoque principal el constructivista, el uso de la metodología cualitativa y los tipos de evaluación expost, mixto y participativo, además de la revisión de fuentes secundarias con énfasis en la valoración de los programas y proyectos que buscan la garantía de los derechos contemplados en los lineamientos de las políticas de juventud y el establecimiento de recomendaciones para ajustes a las políticas como producto final. Se encontró que los procesos evaluativos cumplen con una serie de criterios establecidos para evaluaciones cualitativas y se

¹ Artículo producto de proceso investigativo como requisito para optar al título de Maestría en Planeación para el Desarrollo.

² Psicóloga de la Universidad Sur colombiana, Neiva. Candidata a Magister en Planeación para el Desarrollo de la Universidad Santo Tomás, Bogotá.

³ Sociólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Maestro en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México y Candidato a doctor en ciencias sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana México. Docente investigador de tiempo completo en la Facultad de Sociología de la Universidad Santo Tomás, Asesor, E-mail: germangamba@usantotomas.edu.co

identificó la importancia de continuar fortaleciendo la cultura de la evaluación en la que se contemple como un elemento planeado y transversal en el desarrollo de las políticas públicas.

Palabras clave: evaluación, participativa, política pública de juventud, análisis de contenido.

Abstract

The evaluation of public policies is one of the most relevant phases of the policy cycle that allows identifying, explaining and valuing the social results of the actions implemented by the State. In Colombia, on the basis of the obligation established in the 1991 Constitution on the monitoring and evaluation of this public administration tool, exercises in this area are being advanced; however, there is currently no analysis from the academy against the evaluations developed in the country. Thus, this work analyzes the evaluations of the public policies of youth of Bogotá, Cali and Medellín that completed their implementation between 2015 and 2016, through the methodology of Content Analysis, taking the documents resulting in each city. Through the study, the main focus was the constructivist, the use of qualitative methodology and the types of ex post, mixed and participatory evaluation, as well as the review of secondary sources with emphasis on the evaluation of the programs and projects that seek the guarantee of the rights contemplated in the guidelines of youth policies and the establishment of recommendations for adjustments to the policies as final product. It was found that the evaluation processes meet a set of criteria established for qualitative evaluations and the importance of continuing to strengthen the culture of evaluation was identified, in which it is contemplated as a planned and transverse element in the development of public policies.

Keywords: evaluation, participatory, youth public policy, content analysis.

Introducción

La presente investigación surge del interés de analizar tres de los ejercicios evaluativos de política pública realizados en Colombia, seleccionados a partir de la necesidad de acercarse a los adelantos en esta materia desde un grupo poblacional específico, desde un nivel territorial similar y temporalidad de formulación posterior al año 2000, con el fin de realizar una evaluación de las evaluaciones de una de las políticas públicas ya implementadas; en este caso la de juventud, a partir de tres casos: Bogotá, Medellín y Cali.

La metodología fue de carácter cualitativo, cuya fuente es documental y con la técnica de análisis de contenido, que facilita la interpretación de fuentes de información y obtener resultados concluyentes frente a diferentes temas.

Las fuentes empleadas fueron los informes de evaluación de las tres ciudades. En primer lugar, de la Ciudad de Cali la evaluación desarrollada por la Alcaldía de Santiago de Cali y la Universidad del Valle, a través del Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento. En segundo término, de Medellín la evaluación ejecutada mediante el Convenio de asociación entre la Secretaría de Juventud y el Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas de la Universidad de EAFIT. Y en tercer término la evaluación realizada a la política de juventud de Bogotá, bajo el convenio de la Secretaría Distrital de Planeación –Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales– y la Pontificia Universidad Javeriana –Observatorio Javeriano de Juventud–.

El objetivo central de esta investigación fue analizar el nivel de calidad de las evaluaciones de políticas públicas de juventud en los casos señalados, estudiando si cumplen los criterios que la literatura establece sobre las evaluaciones en políticas públicas.

Como objetivos específicos se buscó analizar los enfoques teóricos empleados por las evaluaciones; las metodologías y técnicas que se llevaron a cabo y en tercer término los tipos de evaluación desarrollados en cada una de las ciudades.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente artículo está estructurado en tres apartados. En el primero se desarrollan las aproximaciones teóricas frente a la evaluación de políticas públicas a partir de los principales

conceptos y debates frente al tema. En el segundo, se realiza el contexto sobre la evaluación de política pública de juventud en Colombia, haciendo un recorrido histórico y normativo. Y en el tercero se establecen los resultados del análisis de contenido para cada una de las ciudades, a partir de las categorías establecidas frente a los tipos de enfoques, las metodologías y los tipos de evaluación. Finalmente se considera un apartado de conclusiones que permite mostrar el alcance de lo identificado mediante la metodología establecida para el presente estudio.

1. La Evaluación de las Políticas Públicas

La política pública es una herramienta de la administración pública que permite un acercamiento a las problemáticas de las poblaciones y el establecimiento de respuestas colectivas a problemas de interés general, en tal sentido ésta es

(...) el conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (Roth, 2009b, p. 27).

En las políticas públicas se distinguen cinco fases “identificación de un problema, formulación de soluciones, toma de decisión, implementación y evaluación” (Roth, 2009b, p. 49). Es importante aclarar que este proceso no es lineal, y se ajusta a las dinámicas que se van presentando en el accionar de la misma “el proceso de política pública, puede iniciarse en cualquiera de estas fases, obviar una u otra fase o invertir las etapas. Además, cada fase está encerrada en un sistema de retroacción que afecta a otras fases” (Roth, 2009b, p. 51).

La primera fase, la de identificación de un problema, se trata de ubicar una necesidad sentida como problemática, la cual está en las demandas de la comunidad y los actores políticos, que buscan sea ubicada dentro de la agenda política estatal; la segunda fase es la formulación de soluciones que son ya lineamientos para buscar la solución al problema; la tercera, toma de

decisiones, es aquella en la cual se involucran actores institucionales encargados de establecer la respuesta requerida; la cuarta es la de la implementación, que está a cargo de la administración, donde se ejecuta la solución escogida por los tomadores de decisiones y se desarrollan los efectos producidos por la política; por último está la quinta, es la de evaluación que es la que permite a los beneficiarios y a los actores políticos, identificar la necesidad de ajustes o de un replanteamiento total de las medidas implementadas y se convierte en una de los asuntos más relevantes, dado que permite medir los efectos, los impactos, la efectividad, los resultados.

En cuanto al tema del presente artículo, qué es la evaluación de políticas públicas, se ha identificado cambios en esta práctica, dando lugar a diferentes planteamientos y definiciones, que reflejan los cambios en procesos políticos de los países, el papel de las ciencias sociales, el incremento de acciones de control frente a la gestión del Estado y la necesidad de evidenciar las prácticas de buen gobierno.

Este recorrido, ha llevado a diversos debates y aproximaciones frente a la evaluación y no se cuenta con una definición ampliamente aceptada, por lo cual el presente artículo se remite a diferentes clasificaciones, que permiten identificar los intereses, preocupaciones y enfoques que han surgido alrededor de ella por parte de los teóricos en esta materia.

Esta puede ser considerada como una investigación aplicada de un método sistemático, cuyo objeto es conocer, explicar y valorar una realidad, así como aportar elementos al proceso de toma de decisiones, que permitan mejorar los efectos de la actividad evaluada; de otro lado es también un proceso social de construcción de consensos y acuerdos, transformación de las ideas y los conocimientos, basado en el diálogo, con enfoques metodológicos múltiples y distintos del discurso racional de la teoría de las decisiones, que contribuye a modificar los programas públicos (Cardozo, 2006).

Aguilar (2012) afirma que “la evaluación tiene su cargo valorar, con referencia a ciertos estándares, el desempeño de los operadores, la calidad de los productos y los resultados sociales de la política a fin de validarla, corregirla o mejorarla”. Es una herramienta que facilita el reconocimiento del quehacer del Estado frente a las poblaciones y valora la continuidad o no de las políticas que se encuentra en implementación.

En primer lugar hay que decidir cuál será la unidad o la materia a evaluar: si se evaluará el impacto o el resultado social de la política o la calidad de sus productos (bienes y servicios) o el desempeño del personal o la satisfacción del ciudadano, y si se evaluará primordialmente la legalidad de la actuación de los participantes o la costo-eficiencia de la política o su eficacia social o su rendimiento políticoelectoral (Aguilar, 2012)

Los enfoques en la evaluación de políticas públicas pasan en primer lugar por lo que buscan, unos se concentran en el desarrollo de una caja de herramientas tendientes a ser una metodología para incidir en aspectos muy puntuales de la gestión pública, en tanto otros se concentran más en el proceso, más que en la herramienta, para que sea el mismo ejercicio de la evaluación un mecanismo de mejora de la gestión pública sobre el proceso de toma de decisiones (Subirats, Knoepfel, Larrue, & Varonne, 2008).

En términos de grandes enfoques se han encontrado al menos cuatro. El primero centrado en el positivismo que busca evaluar las políticas usando exclusivamente el método científico para encontrar datos y hechos sociales, la segunda le da más énfasis a mecanismos participativos y democráticos donde emerge el paradigma hermenéutico e interpretativo (Guba y Lincoln), citado en (Roth, 2009a), el tercero es el que aportan los organismos multilaterales (Catalá, Molina, & Cervelló, 2015) entre los que destacan la Comisión Europea, a través de los trabajos realizados por Monnier y Toulemonde (1999), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2002) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2005) y en el que

el énfasis es el de las buenas prácticas de gobierno; y el último es el que ha emergido desde América Latina y el Caribe, en el cual se ha priorizado la evaluación como una herramienta de rendición de cuentas en la búsqueda de mejorar la gestión estatal:

(...) entendiendo a la "mejora" de la gestión Estatal como a las decisiones y acciones que se implementan desde el Estado, provocando mejores niveles de calidad de vida de la población, a través de la intervención del Estado en la resolución de problemáticas sociales (Nazareno, 2016, p. 35).

1.1 Metodología para Evaluar las Evaluaciones

El diseño metodológico del presente artículo es de corte cualitativo, cuya única fuente es de carácter documental. La técnica utilizada es el análisis de contenido, entendido como una “técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados (...), u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos” (Andréu, 2000, p. 2)”. En ese sentido, el objetivo fue identificar mediante la revisión documental contenidos relevantes de las evaluaciones de política pública dentro de los informes finales de las evaluaciones desarrolladas entre el 2013 y 2016 en tres ciudades (Bogotá, Cali y Medellín). La característica común de esta metodología es permitir que el contenido de los materiales leído e interpretado, facilite encontrar conocimiento, por lo cual, la lectura de los documentos se realizó de manera sistemática, el análisis de contenido es:

(...) una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación. Según esta definición, el análisis de contenido ha de someterse a ciertas reglas. La “objetividad” se refiere al empleo de procedimientos que puedan ser utilizados por otros investigadores de modo que los resultados obtenidos sean susceptibles de verificación. La “sistematización” hace referencia a pautas ordenadas que abarquen el total del contenido observado (Berelson, 1952) citado en (Andréu, 2000, p. 2).

Otros dos elementos centrales del análisis de contenido son la cuantificación que establece que se pueda cifrar numéricamente la información –codificación– para obtener el recuento de las unidades e indicadores de los fenómenos que se quieren mostrar (...), y que el contenido sea “manifiesto” simplemente para asegurar que la codificación de los

datos en el análisis de contenido sea intersubjetivamente verificable y fiable (Berelson, 1952) citado en (Andreú, 2000, p. 2).

Teniendo en cuenta lo planteado en el análisis de contenido, la ruta metodológica para la elaboración del presente artículo fue partir de la pregunta de investigación de cómo se han hecho las evaluaciones de políticas públicas de juventud en Colombia, en los casos seleccionados, y si han cumplido con los estándares que establece la literatura académica y el marco normativo para llevarlas a cabo. Para responder esta pregunta se hizo una búsqueda de documentos de las evaluaciones de políticas públicas de juventud en Bogotá, Cali y Medellín de los cuales se extrajeron unidades de registro que se convirtieron en categorías (Hostil, 1969) citado en (Andreú, 2000), en ese sentido, se estableció una ruta metodológica que permitió identificar tendencias frente al enfoque, metodologías y tipos de evaluación. Los pasos que se siguieron fueron:

- **Paso 1. Elaboración del contexto de la política pública de juventud en Colombia.**

Consistió en construir un contexto de las evaluaciones de políticas públicas objeto del análisis. Este contexto parte de un marco regional que va más allá de los casos particulares (las ciudades de estudios) y del país, y se enmarca en tendencias internacionales, que para el caso colombiano están insertas dentro de la región comprendida por América Latina y el Caribe. En este contexto se incluyen aspectos desde la historia de la política pública, en este caso de juventud, el marco normativo tanto de las políticas como de las evaluaciones.

- **Paso 2. Construcción de las categorías para el análisis de contenido.** Se construyó un sistema de categorías y variables, teniendo en cuenta el estudio en la literatura frente a las evaluaciones con estas características, lo cual permitió un primer ejercicio de sistematización de la información para su interpretación, esto siguiendo las reglas de codificación, según la

“presencia de o ausencia de los elementos de un texto” (Bardin1996), citado en (Andreú, 2000, p. 14).

Para el presente estudio se priorizaron para el análisis de contenido tres categorías: los enfoques empleados en las evaluaciones, las metodologías y los tipos de evaluación que se llevaron a cabo. Los enfoques hacen alusión al paradigma teórico en el cual se ubica el evaluador, las metodologías se refieren a las técnicas empleadas (cualitativa y cuantitativa) y la tercera categoría son los tipos de evaluación, que incluye entre las variables el momento temporal en el que se hace la evaluación, al contenido de ésta, quién es el evaluador, quién es el promotor y cuál es el propósito, como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 1. Categorías para el análisis de contenido

CATEGORÍAS	VARIABLES
Enfoques	Constructivista
	Positivista
Metodologías	Cualitativa
	Cuantitativa
Tipos	Temporalidad
	Contenido de la evaluación
	Equipo evaluador
	Promotor de la evaluación
	Propósito de la evaluación

Fuente: propia del autor

- **Paso 3. Matrices comparativas.** Una vez revisadas las evaluaciones se hace un ejercicio de comparación de los tres casos, a partir de unas matrices de análisis de contenidos que están determinadas por las categorías y las variables establecidas. Las matrices de análisis de contenido permiten construir inferencias entendidas como explicaciones “contenidas” explícitas e implícitas en los documentos de evaluación de las políticas públicas estudiadas. El resultado se expone mediante la comparación de lo establecido en las categorías y lo identificado en los documentos analizados y se plasmó a través de las matrices, que muestran claramente la proximidad o lejanía de los contenidos frente a lo que debe tener una evaluación de políticas públicas (Krippendorff, 1990), citado por (Andréu, 1998, p.14). Para cada matriz, en las que se comparan las políticas según las categorías y variables ya señaladas, se usa una metodología de asignación de valores, en la cuales, el número 1 representa la presencia del contenido y el número 0, la ausencia del contenido, lo que posibilita en un ejercicio final de análisis identificar de manera cuantitativa cuáles son las principales frecuencias en cada variable.

Ésta fue la metodología empleada que se desarrolla en cada uno de los siguientes apartados haciendo siempre una evaluación de las evaluaciones de los tres casos seleccionados.

2. Contexto de la Política Pública de Juventud en Colombia

Las políticas públicas de juventud en Colombia se enmarcan en el proceso de la ampliación de derechos de ese grupo poblacional en lo que aconteció en la región de América Latina y el Caribe (Latinoamérica) que afectó directamente a Colombia. A partir de la década de 1980 las políticas públicas de juventud aparecen en el escenario político y gubernamental en Latinoamérica, así “el diseño de planes, políticas y programas de juventud en América Latina y el Caribe, ha tenido en los últimos tiempos (desde la celebración del Año Internacional de la Juventud en 1985 en particular) un desarrollo considerable” (Rodríguez, 2010, p. 35). Dentro de

los avances se identifica la asignación de recursos en políticas de juventud en los diferentes países, establecimiento de leyes que brindan los lineamientos en el tema, instalación de instituciones gubernamentales y observatorios, desarrollo de centros de información juvenil y portales en internet; no obstante, se continúa identificando impactos efectivos muy acotados, con algunos progresos en coberturas y pocos cambios en algunas situaciones que persisten en el tiempo.

(...) los países han avanzado en lo que tiene que ver con la aprobación de Leyes Generales de Juventud, el diseño de documentos de Políticas de Juventud y la realización de Encuestas Nacionales de Juventud. Los avances son más relativos en lo que tiene que ver con el diseño de Planes de Acción, la instalación de Redes de Investigadores y Observatorios de Juventud, y la realización de Estados del Arte y Evaluaciones Programáticas, generales o sectoriales. Las áreas de menor desarrollo parecen ser, por su parte, las vinculadas con la evaluación de la inversión pública en juventud, la instalación de Gabinetes Interministeriales de Juventud, el desarrollo de Programas de Formación de Recursos Humanos y, sobre todo, de Estrategias Comunicacionales explícitas y sistemáticas en este campo (Rodríguez, 2016, p. 37).

En los países latinoamericanos se han aprobado leyes de juventud entre los años noventa y a comienzos de la primera década del siglo XIX en países como Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela, más recientemente se ha aprobado El Salvador, Bolivia y Guatemala. En países como Argentina y Uruguay si bien las leyes no son específicas para este grupo poblacional, como cuentan con leyes por áreas de acción que cubren los derechos de los jóvenes (Rodríguez, 2016).

Colombia es uno de los países que ha logrado avanzar en el establecimiento de políticas de juventud, y en este sentido ha transitado por tres grandes momentos⁴ que han incidido en los enfoques y las acciones frente a los jóvenes en el país desde los años 90, no desconociendo las repercusiones que otras políticas ya venían teniendo sobre la juventud desde los años 50. Los

⁴ El recorrido histórico de los momentos de la política pública de juventud en Colombia, se establece a partir de Entrevista Semiestructurada realizada con Fernando Quintero Tobón, asesor de Colombia Joven y del Documento “El efecto de las nociones de juventud en las políticas públicas y en la estructura institucional, se la Serie de investigaciones en Juventud, realizado por Colombia Joven” (Colombia joven, 2016).

momentos a ser mencionados, son planteados en el documento de Colombia Joven que hace parte de una serie de investigaciones en juventud (Colombia joven, 2016).

El primer momento, surge a partir de la inclusión en la Constitución Nacional de Colombia del artículo 45, donde el joven se reconoce como sujeto de derechos y del que se resalta su capacidad política y constructiva. Desde allí se inicia el camino en la formulación de políticas para los jóvenes. En ese marco nace el Documento CONPES 2626 de 1992 (Departamento Nacional de Planeación, 1992), que posteriormente fue actualizado en 1995 a través del Documento CONPES 2794 (Departamento Nacional de Planeación, 1995). Años después surge la Ley 375 de 1997 o Ley de la Juventud (Congreso de la República, 1997) y la institucionalidad a cargo de gestionar dichos lineamientos.

La Ley 375 de 1997 expresa como finalidad promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual; a su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano, para lo cual el Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación (Congreso de la República, 1997, p. 1).

El segundo momento se evidencia a partir del establecimiento del Decreto 822 del 2000 (República de Colombia, 2000), por el cual se creó el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven” que tiene dentro de sus diversas funciones asistir en la coordinación de la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de juventud y continuar en la gestión de la Ley 375, que en ese momento presentó muchas dificultades “sin duda alguna la falta de reglamentación de la Ley 375 y el poco posicionamiento del tema en los gobiernos territoriales

fueron languideciendo también las posibilidades de realización de la Ley y el Programa Colombia Joven” (Colombia joven, 2016, p. 53).

Teniendo en cuenta las dificultades mencionadas, desde el 2009 a partir de la iniciativa juvenil se buscó la modificación de la Ley, que finalmente se derogó y se formuló la Ley Estatutaria 1622 de 2013, constituyéndose como el tercer momento que marca la historia en la normatividad de los jóvenes en Colombia. La Ley 1622 de 2013, según el artículo 1, tiene por objeto:

(...) establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. (...) se entiende como el proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes; así como para generar las condiciones necesarias para que, de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos (Congreso de la República, 2013, p. 1 y 17).

Este momento, también se caracterizó por la formulación del tercer documento CONPES 173 de 2014 (DPN, 2014) y la Ley 1780 de 2016 (Congreso, 2016). Además de otras reglamentaciones que han permitido avanzar en las acciones dictadas por la Ley 1622 de 2013. A continuación, se presenta una síntesis de la normatividad en Colombia relacionada con los tres momentos más significativos:

Tabla 2. Normatividad en Colombia- Juventud

Momento 1: caracterizado por el inicio del camino del	1991-1997	Constitución Nacional de Colombia (Artículo 45) CONPES 2626 de 1992
---	-----------	--

reconocimiento del joven como sujeto de derechos		CONPES 2794 de 1995 Ley 375 de 1997 o Ley de la Juventud
Momento 2: determinado por la creación de las instancias a cargo de los derechos de los jóvenes	2000-2012	Decreto 822 del 2000
Momento 3: caracterizado por dificultades con la normatividad establecida y su reformulación	2013-2016	Ley Estatutaria 1622 de 2013 CONPES 173 de 2014 Ley 1780 de 2016

Fuente: Elaboración propia, basado en (Colombia Joven, 2016).

Durante los tres momentos en Colombia se han formulado en los diferentes entes territoriales los documentos de política de juventud a través de Ordenanzas y Acuerdos, como se establece desde la promulgación de la Ley 375 de 1997 “El Gobierno Nacional incentivará el desarrollo de políticas, planes y programas de juventud de los departamentos, distritos y municipios, para lo cual los Fondos de Cofinanciación y otras entidades similares, cofinanciarán los proyectos presentados por dichos entes” (Congreso de la República, 1997, p. 7).

Igualmente, la Ley 1622 ordena que en el país debe establecerse esta política en los departamentos y en los municipios, “en cumplimiento de la presente Ley, se formularán e incorporarán políticas de juventud en todos los niveles territoriales, garantizando la asignación presupuestal propia, destinación específica y diferenciada en los planes de desarrollo” (Congreso de la República, 2013, p. 7).

Durante los 16 años de la vigencia de las dos leyes de juventud en Colombia se ha formulado la política en 21 departamentos según datos estimados por Colombia Joven (2016); sin embargo, aún en algunos se encuentra en proceso y en otros en un momento de reformulación,

atendiendo a las particularidades de la normatividad actual; la Ley 1622 de 2013. A su vez Colombia Joven (2016) dentro de lo identificado, estima que

(...) desde el momento en que se inicia el boom de las políticas públicas de juventud contamos tan solo con el 63% de los entes departamentales con política de juventud; de ellos el 36% ya la tiene actualizada con el marco normativo de la Ley 1622; el 27% cuenta con política de juventud en el marco de la Ley 375 de 1997 y deben iniciar proceso de actualización; y finalmente el 36% restante debe formular políticas de juventud (Colombia joven, 2016, p. 69).

En los contextos donde no existen políticas públicas de juventud, se deben tener en cuenta las acciones desarrolladas por los entes territoriales a través de las diferentes instancias que tienen a su cargo este grupo poblacional, lo cual plantea un escenario que no se debe desconocer y hace parte de las dinámicas territoriales que reflejan la debilidad que hubo en el momento de la implementación de la Ley 375, pero también la importancia que el joven ha tomado para las administraciones.

El avance en materia de políticas públicas de juventud (PPJ) en Latinoamérica y Colombia, contrastan con la poca reflexión que se encuentra sobre el tema específico de la evaluación de éstas, de los impactos de la implementación de las políticas formuladas, “hay pocos aportes en relación con la evaluación, con los monitoreos de políticas públicas de juventud y ésta es una gran deuda de la investigación académica en este campo” (Plesnicar, 2016).

En el caso específico de Colombia la evaluación de PPJ se puede referir como un proceso en crecimiento que ha cobrado relevancia por la necesidad de evaluar los resultados del accionar público y responder al desafío de promover intervenciones públicas socialmente efectivas y pertinentes, además de la obligatoriedad frente a la necesidad de monitorear y evaluar las políticas públicas en los artículos 343 y 344 de la Constitución Nacional. Estos relacionan que los organismos departamentales y una entidad de carácter nacional estará a cargo del diseño y

organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública (Roth, 2009a, p. 164), en este marco surge la Ley 152 de 1994 y en su artículo 29, se señala que:

(...) corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalar los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación (Colombia - Congreso de la República, 1994).

En ese sentido el DPS, ha fortalecido la cultura de la evaluación de políticas públicas y ha logrado la consolidación del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA), que tiene como objetivo:

(...) generar información de calidad para la toma de decisiones que permitan mejorar la efectividad de la formulación y ejecución de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente a través del seguimiento a los avances de éste y los principales programas de Gobierno, así como la evaluación de las políticas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo y las estrategias que lo complementen (Departamento Nacional de Planeación, 2014, p. 13).

El sistema ha generado avances, especialmente del seguimiento a los resultados de la gestión pública, mejorando las labores de seguimiento y control de los resultados del plan de gobierno y los ejercicios de rendición de cuentas. A su vez, el país actualmente se centra en la metodología de la cadena de valor de las políticas públicas, proceso bajo el cual genera valor público, a través de los bienes y servicios que entrega el Estado frente a las necesidades de las poblaciones.

La cadena de valor es un instrumento metodológico, que describe de manera sencilla el proceso de producción de valor público, a través de la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos, resultados e impactos, en la que, a lo largo del proceso de transformación se va añadiendo valor hasta lograr el producto esperado, el cual, debería generar transformaciones en la población tanto en el corto como en el largo plazo (Secretaría Distrital de Planeación, 2018, p. 6).

Este instrumento, permite desarrollar el seguimiento y los diferentes tipos de evaluación de las intervenciones públicas sean políticas, planes o programas, de acuerdo con el eslabón de la cadena de valor donde se concentre los objetivos a evaluar. Igualmente, en el país se han difundido leyes y decretos que han permitido contar con diferentes desarrollos metodológicos e institucionales al margen del Sistema, como se establece en el documento CONPES 3294 del 2004:

(...) tal es el caso de la evaluación de la gestión territorial, y del seguimiento de la ejecución presupuestal, física y financiera de entidades del sector descentralizado, entre otros. Dichos desarrollos han impulsado el tema y han propiciado la construcción de metodologías y desarrollo de la capacidad de seguimiento y evaluación al interior del gobierno; no obstante, pese a los logros alcanzados la variedad de desarrollos ha carecido de lineamientos conceptuales, metodológicos e instrumentales uniformes lo que ha limitado la consolidación e integración de la función de evaluación del Estado colombiano (Departamento Nacional de Planeación, 2014, p. 7).

En la Ley 1622 de 2013, la evaluación se establece como uno de los principios para las políticas de juventud, que busca “definir herramientas e indicadores de seguimiento y evaluación permanentes, reconociendo al mismo tiempo las externalidades propias del proceso de implementación y la transformación de las necesidades de las y los jóvenes” (Congreso de la República, 2013, p. 8).

Colombia Joven para el año 2016 recomendaba “establecer conjuntamente con las dependencias de juventud y las dependencias responsables de planeación, un esquema de evaluación de políticas públicas departamentales y municipales” (Colombia joven, 2016, p. 86) y convertir la evaluación en una prioridad para las instancias territoriales que tienen a su cargo esta política

Incorporar lo más pronto posible, incluso antes de iniciar la implementación de la política pública de juventud, revisando –seleccionando o adaptando, si ya existen– los instrumentos e integrarlos a los que esquemas de gestión del programa o proyecto, con los que ejecuta la política de juventud (Colombia joven, 2016, p. 86).

Las políticas de juventud han sido estudiadas por Colombia Joven y se evidencia frente a la evaluación que “solo el 1% contempla orientaciones para la construcción de indicadores para el seguimiento, monitoreo y evaluación”, teniendo en cuenta este bajo porcentaje se consideran relevantes estudiar los desarrollos en el tema. Cabe anotar que de este pequeño porcentaje se destacan los casos de Bogotá, Cali y Medellín que son las ciudades del país que se convierten en un modelo para ejercicios en otros niveles territoriales y brindan herramientas a la planeación para el desarrollo, que busca considerar según las necesidades de las poblaciones, las respuestas más eficientes y efectivas para el goce de sus derechos, y de (Colombia joven, 2016, p. 70).

2.1 Las PPJ en Bogotá, Cali y Medellín

A partir de la literatura especializada en el tema (Colombia joven, 2016), se puede afirmar que las tres ciudades que tienen un mayor desarrollo en el tema de las PPJ son Bogotá, Medellín y Cali, quienes han venido implementando sus lineamientos con este grupo poblacional y actualmente se encuentran reformuladas o en el proceso de construcción. De ahí, la importancia de reconocer qué ejercicios evaluativos, se han considerado actualmente en el país, toda vez, que éste cobra sentido, en la medida en que incide y genera cambios en los nuevos documentos de política que se elaboran.

Los lineamientos de la PPJ de Bogotá fueron adoptados mediante el decreto 482 de 2006 (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006), con una temporalidad de 10 años para su implementación, en donde se presentan los principios, destacándose lo relacionado con el seguimiento integral a través de herramientas e indicadores de seguimiento y evaluación, las dimensiones entendidas como los espacios de concentración de la misma, así como también el enfoque de derechos bajo el cual se dará respuesta a la población. Dentro del enfoque de derechos se consideran los derechos políticos y civiles mediante los cuales se promociona la participación y la organización de los jóvenes, las garantías de la equidad y las libertades políticas e individuales; los derechos

económicos, sociales y culturales que permiten la promoción de una calidad de vida adecuada para las y los jóvenes a través de la restitución de otra serie de derechos (a la educación, al trabajo, a la salud, a la cultura, a la recreación y el deporte); finalmente los derechos colectivos que promueven el disfrute de un ambiente sano y sostenible para los y las jóvenes.

Esta política se centró en el desarrollo de los y las jóvenes a través de una perspectiva de derechos, priorizando intervenciones públicas para superar las necesidades de población en condiciones de vulnerabilidad; todo ello a partir del protagonismo de los mismos jóvenes, resaltando el libre ejercicio de sus derechos y libertades. De esta manera, se dio un reconocimiento claro de la juventud de Bogotá como sujeto político con la capacidad y el deber de aportar en la construcción democrática de la ciudad (Secretaría Distrital de Planeación, 2018, p. 6), así mismo se contó con el concurso de varias de las Secretarías Distritales para su implementación en las localidades de la ciudad y se encuentra en reformulación desde el 2016, año en el que inician los diálogos con los jóvenes para su nueva temporalidad de 2018 a 2030.

La PPJ en Santiago de Cali se establece a través del decreto 945 de 2006 (Alcaldía de Santiago de Cali, 2006), allí se adoptaron los lineamientos para una vigencia de siete años, con el apoyo para la implementación de las Secretarías de Educación, Cultura y Turismo, Recreación y Deporte, Bienestar Social, Salud y Gobierno. En el marco del documento en el Artículo 5, en la dimensión político administrativa, se define que se tendrán actores e instancias a cargo de la coordinación, cogestión, planeación y evaluación de los proyectos que permitirán la implementación de la política, que para este caso se creará el Sistema de Juventud. Sumado a lo anterior se establece los principios, las dimensiones y el enfoque de derechos similar al establecido en la política pública de Bogotá.

(...) la Política de Juventud de Cali (Decreto 945/06) no fue elaborada por consenso –fue una “copia” de la Política de Juventud de Bogotá–; de otro lado, hay que recordar que el propósito de la política tiene dos dimensiones, a saber: por una parte, la promoción,

protección, restitución y garantía de derechos humanos de los jóvenes y las jóvenes en función de su ejercicio efectivo, progresivo y sostenible, mediante la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las potencialidades individuales y colectivas. Por otra, la promoción de la autonomía de la población joven y el ejercicio de su ciudadanía mediante mecanismos de participación con decisión, teniendo como principio transversal la corresponsabilidad (Otálvaro & Vergara, 2016, pág. 528).

Durante los años 2013 y 2014, la PPJ de Cali fue actualizada y cuenta con el Plan indicativo decenal de juventud 2014-2023, como resultado en proceso de discusión con actores juveniles, comunitarios e institucionales y se encuentra en implementación actualmente. Por su parte, la política de Medellín, adoptó sus lineamientos mediante el Acuerdo 02 de 2000 (Consejo de Medellín, 2000) y se diseñó el Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil, con una visión a 10 años, del 2003 al 2013, con una amplia participación de jóvenes, organizaciones e instituciones, en el acuerdo citado se establecieron los objetivos de la política, los criterios estratégicos de actuación en los cuales se refleja los énfasis del abordaje de la política centrado en el enfoque de derechos, los mecanismos de gestión para su implementación y como instancia para articular las organizaciones públicas, privadas, comunitarias y juveniles, en torno a la planeación, ejecución y evaluación de acciones de la política, a la Red de Concertación de Políticas de Juventud. Posteriormente a través del Acuerdo 076 de 2006 (Consejo de Medellín, 2006), se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil de Medellín 2006-2015.

Finalmente, la actualización de la Política Pública de Juventud se realizó a través del Acuerdo Municipal 019 de 2014 (Consejo de Medellín, 2014), con el objetivo de garantizar a los jóvenes el goce de sus derechos y posibilidades para su realización personal. Así mismo, se establece el nuevo Plan Estratégico de Juventud 2015-2027. En los lineamientos se plantean las líneas de acción enfocadas en la convivencia y derechos humanos, educación, cultura, deporte, recreación, trabajo, emprendimiento, ecología, sostenibilidad, salud pública y establece el sistema municipal de juventud y sistema de información, seguimiento y evaluación.

3. Las Evaluaciones de las Políticas Públicas de Juventud en Bogotá, Cali y Medellín

Ya descritas de manera general las políticas de juventud, de las cuales se ha realizado evaluación y son objeto de la presente investigación, a continuación, se describe cada uno de los documentos de evaluación retomados que son los que se llevaron a cabo en las ciudades descritas y corresponden a los siguientes actos contractuales que se exponen en la siguiente tabla y que muestran que las tres las llevaron a cabo Universidades, dos privadas (Medellín y Bogotá) y una pública en el caso de Cali.

Tabla 3. Contratos de las evaluaciones de las PPJ en Cali, Bogotá y Medellín

EVALUACIONES	CALI	BOGOTÁ	MEDELLÍN
Tipo de contratación	Contrato interadministrativo	Convenio	Convenio Asociativo
Año del contrato	2013	2013	2013
Entidad contratante	Alcaldía de Santiago de Cali	Secretaría Distrital de Planeación -Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales	Secretaría de Juventud
Entidad evaluadora	Universidad del Valle. Instituto Prospectiva, Innovación y Gestión	Pontificia Universidad Javeriana. Observatorio Javeriano de Juventud	Universidad de EAFIT. Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas

EVALUACIONES	CALI	BOGOTÁ	MEDELLÍN
	del Conocimiento adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración		

Fuente: elaboración propia basado en (Alcaldía de Santiago de Cali, 2006), (Leyva, 2015) (Leyva, 2015), (Pontificia Universidad Javeriana - Observatorio Javeriano de Juventud, 2014)

De la ciudad de Cali, se estudió el Informe final de la evaluación de la política pública de juventud 2006-2013 (Alcaldía de Santiago de Cali, 2014) que tiene por fecha de entrega febrero de 2014. El documento consta de los objetivos, el desarrollo metodológico, los principales hallazgos, las conclusiones y recomendaciones. Este documento, permite dar cuenta del análisis realizado:

Frente a la puesta en marcha de la PPJ por parte de la Administración Municipal, en términos de los proyectos ejecutados, los recursos invertidos y los territorios y poblaciones en los que se han focalizado las intervenciones, con profundización alrededor de la participación y organización juvenil (Alcaldía de Santiago de Cali, 2014).

En el caso de Bogotá se estudió el Informe de los resultados de la Evaluación Participativa de la Política Pública de Juventud del periodo de 2006- 2016. Éste cuenta con la introducción en el marco de la cual se desarrolla el objetivo de la evaluación, el análisis de la política de juventud 2004-2013, una síntesis de los aportes de los y las jóvenes a la política, y por último las propuestas de ajuste y recomendaciones. El informe permite identificar el análisis cualitativo y cuantitativo, en el que se plantearon las realidades objetivas basadas en cifras y las percepciones de los jóvenes y expertos que participaron.

Por último, en Medellín se estudió el Análisis de la política pública poblacional. La juventud en Medellín, crisis, cambios e innovación (Leyva, 2015), cuyo propósito fue evaluar la política pública de juventud consolidada los últimos 20 años y así apoyar la formulación de la nueva política (Acuerdo 019/2014) y el plan estratégico de juventudes de Medellín (2015-2027). El documento cuenta con capítulos que permiten acercarse a un reconocimiento de la historia de las políticas de juventud en Medellín, la visión sobre los jóvenes de esta ciudad, el análisis de la implementación de la política y de las herramientas que se han utilizado para dar respuesta a esta población. Específicamente en el capítulo del Análisis de la agenda, se recoge los resultados de la evaluación realizada con actores juveniles, en búsqueda de contribuir en los ajustes de la política.

3.1 Los Enfoques Empleados en las Evaluaciones de las Políticas Públicas de Juventud en Bogotá, Cali y Medellín

Los enfoques en general en las evaluaciones de políticas públicas se ubican esencialmente en dos paradigmas: el positivista y el constructivista. Los positivistas buscan aproximarse a la realidad a través de metodologías que permitan la validez interna y externa de su diseño metodológico, la idea es poder generalizar los resultados y usar la experimentación para lograr los objetivos propuestos en la evaluación; en cuanto a los segundos, los enfoques constructivistas buscan tener en cuenta los distintos actores y las diversas realidades para acercarse a los alcances de las políticas públicas

Los constructivistas consideran que existen múltiples realidades en correspondencia con la experiencia de cada uno de los individuos que las viven (en lugar de visiones objetivas), recuperan los efectos del contexto de las políticas, la pluridimensionalidad de los problemas, y enfatizan la investigación cualitativa, a veces apoyada en la estadística (Cardozo, 2011).

Si bien ninguna de las tres evaluaciones inicia con una teoría preestablecida, sino que se va perfilando hasta llegar a un enfoque constructivista, en los tres casos estudiados se refleja

desde el objetivo planteado por la evaluación y mediante las diferentes técnicas utilizadas para identificar las percepciones que se tiene de los programas ejecutados que el enfoque constructivista fue el prioritario. En el caso de Cali, este enfoque surge desde la construcción de un mapa de intervenciones, exploración con jóvenes y funcionarios de la administración, el componente de participación y organización juvenil y la revisión de fuentes oficiales para describir el comportamiento de algunos indicadores, buscando evidenciar cambios positivos o negativos y de esa forma, establecer recomendaciones para la reformulación.

En Bogotá surge del reconocimiento de las experiencias y saberes de los jóvenes y de expertos, como fuente de información e insumo para la evaluación y base para las propuestas encaminadas a transformar la nueva vigencia de la política y en Medellín, surgió del reconocimiento de las opiniones frente a las buenas prácticas, debilidades y temas relevantes tener en cuenta para la actualización, reconocidos por los jóvenes y expertos.

Tabla 4. Matriz de los enfoques de las evaluaciones

CATEGORÍAS	VARIABLES	CALI	MEDELLÍN	BOGOTÁ
Enfoque	Constructivista	1	1	1
	Positivista	0	0	0

Fuente: propia del autor

3.2 Las Metodologías Empleadas

Las metodologías se basan en posturas epistemológicas y teóricas, que enmarcan las técnicas a la hora de realizar una evaluación. Dentro de ellas se encuentran la cuantitativa y la cualitativa. La primera busca encontrar los efectos causales de la implementación de la política

pública y la segunda busca la comprensión de la complejidad y significado de la experiencia humana; a continuación, se desarrollan ambas.

La evaluación cuantitativa busca estimar el efecto causal de las políticas públicas, a través de diseños experimentales, lo cual “implica conformar al azar dos grupos entre los destinatarios de las actividades evaluadas, lo que garantiza estadísticamente su equivalencia” (Cardozo, La evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México, 2006).

(...) en estos dos grupos, supuestamente similares en sus características, se introduce una sola diferencia: la acción, plan o programa a evaluar que se aplica a uno (grupo-caso o tratamiento) y no en el otro (grupo-control o testigo) (...). Los cuasiexperimentos que mantienen las características generales del diseño anterior, pero se acepta que los grupos se constituyan en la forma más parecida posible, renunciando a la equivalencia fundada en la selección aleatoria (Cardozo, 2006, p. 64).

Existen además técnicas cuantitativas que permiten realizar evaluaciones a priori, que a menudo se adaptan para evaluar resultados: el análisis costo-eficacia, el análisis costo-beneficio y el análisis multicriterio, que al igual que los anteriores no serán objeto de profundización del presente artículo.

Los criterios utilizados en las mediciones cuantitativas giran alrededor de la eficacia (logro de objetivos), la eficiencia (logro de resultados al menor costo posible), la efectividad (impacto, incluyendo externalidades positivas y negativas) y la equidad (distribución de los objetivos logrados en relación directa con las necesidades existentes). Se han agregado otros como sustentabilidad y sostenibilidad de los programas (Cardozo, 2006, p. 68).

La metodología cualitativa de la evaluación de políticas públicas “se orienta en procesos sociales y no se concentra solamente en los resultados. Utiliza múltiples técnicas de recolección de datos más o menos estandarizadas, lenguaje cotidiano y un enfoque inductivo” (Jefatura de

Gabinete de Ministros, 2016, p. 32). Como parte de las técnicas más utilizadas por el método cualitativo son las entrevistas, la observación en terreno y los grupos focales.

Una evaluación cualitativa de políticas (...) se realiza generalmente en lugares reales o “naturales”, como escuelas o vecindarios. El evaluador es el elemento principal de recolección de datos. Analiza, enfatiza, describe, muestra patrones de conducta y significados de la población evaluada. Se orienta en procesos sociales y no se concentra solamente en los resultados. Utiliza múltiples técnicas de recolección de datos más o menos estandarizadas, lenguaje cotidiano y un enfoque inductivo. El uso de la metodología cualitativa y mixta facilita aproximarse a cuestiones que los métodos cuantitativos no dan respuesta de forma totalmente satisfactoria:

(...) la perspectiva cualitativa en investigaciones con métodos mixtos nos permite (1) explorar aspectos que se dan por sentado y que se presentan como evidentes en la política pública evaluada, (2) entender las opiniones de distintos profesionales ante una misma política pública, (3) comprender la cultura de la organización y cómo se gestiona el cambio en la política pública evaluada. Además, a nivel metodológico, la perspectiva cualitativa nos sirve para complementar la interpretación de resultados cuantitativos, formular hipótesis y marcos teóricos, comprobar su robustez, definir variables y elaborar cuestionarios o, incluso, ayudarnos a definir tipologías muestrales en el momento de definir la representatividad de una encuesta (Saenz, 2011, p. 8).

En general las tres evaluaciones presentan técnicas como grupos focales, entrevistas, talleres participativos y análisis de documentos. En Cali se hizo uso de técnicas conversacionales individuales y colectivas (grupos focales y entrevistas), diplomado de formación (talleres), revisión de planes de desarrollo e informes de gestión para la elaboración del mapa de intervenciones, revisión de documentos y sistemas de información para rastrear el comportamiento de los indicadores clave.

En Bogotá, se identificó el uso de técnicas como talleres participativos para la generación de espacios de reflexión y diálogo con los jóvenes donde enunciaron los problemas prioritarios que les aquejan, investigación exploratoria sobre la percepción de tipo evaluativo sobre la política de juventud del Distrito Capital y sus programas a partir del desarrollo de una encuesta virtual participativa.

En Medellín se realizó la “evaluación plural participativa (Subirats, 1995), en la que los actores expresaron sus opiniones, rescatando avances y buenas prácticas, y señalando debilidades

y problemas de la Política de Juventud de la ciudad” (Leyva, 2015, p. 232) a través del desarrollo de grupos focales específicos, entrevistas y un gran encuentro con jóvenes. En la siguiente matriz comparativa se aprecian en detalle que tipo de metodologías y técnicas específicas se emplearon.

Tabla 5. Matriz de las metodologías y técnicas de las evaluaciones

Categorías	Variables	Características	Cali	Medellín	Bogotá	
Metodología	Cualitativa	Técnicas	Estudio de caso	0	0	0
		Entrevistas	1	1	1	
		Grupos focales	1	1	1	
		Observación directa	0	0	0	
		Grupos de discusión	0	0	0	
		Análisis documental	1	1	1	
	Cuantitativa	Técnicas	Talleres participativos	1	1	1
		Encuesta	0	1	1	
		Bases de datos estadísticos	1	1	1	

Fuente: propia del autor

En cuanto a la población a la cual se le consultó acorde a las técnicas ya descritas, se constata que en Bogotá que participaron 709 jóvenes en las encuestas virtuales, se realizaron tres grupos focales, entrevistas y talleres con actores juveniles relevantes (no se reporta cantidad de participantes); en tanto en Medellín 13 personas participaron de las entrevistas, se realizaron encuestas, 140 jóvenes participaron en talleres y seis grupos focales (no se reporta cantidad de participantes) y en Cali participaron en el diplomado 220 jóvenes, se implementaron seis

entrevistas y tres grupos focales (no se reporta cantidad de participantes) como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 6. Muestra de la población consultada

Técnicas	Muestra en Cali	Muestra en Medellín	Muestra en Bogotá
Entrevistas	6	9 concejales 4 expertos	No reporta número de muestra
Grupos focales	3 grupos: funcionarios (Cultura, Turismo y salud) y jóvenes	6 grupos	3 grupos: jóvenes rurales, jóvenes LGBTI en condiciones de protección especial, jóvenes desplazados por la violencia y el conflicto
Encuesta virtual	N/A	N/A	709 jóvenes
Encuesta	N/A	No reporta número de participantes	N/A
Talleres participativos	220 jóvenes (diplomado).	140 jóvenes (laboratorio).	Actores de acción y vinculación local, actores de acción participativa en proyectos sectoriales, actores de grupos sociales en condiciones de diversidad, vulnerabilidad y riesgo social.

Fuente: propia del autor

3.3 Los Tipos de Evaluación

La categoría de los tipos de evaluación hace alusión a temas de carácter más instrumental de las evaluaciones, las variables que se analizan son la temporalidad, el contenido, el equipo evaluador, los promotores y por último los propósitos.

- **Temporalidad de la evaluación**

En cuanto a la temporalidad, ¿cuándo se lleva a cabo la evaluación?, según el momento temporal, se desarrollan tres tipos de evaluación, “ex ante”, que valora el potencial de una intervención, antes de tomar una decisión y desarrollarla, “intermedia” indaga durante la implementación y permite reconocer los avances y “ex post”, que se ejecuta una vez concluida la intervención, con el objetivo de identificar los aciertos y fracasos, revisar la sostenibilidad y recoger conclusiones, recomendaciones que puedan servir para ajustes de políticas.

En el caso de Medellín y Cali se identifica que se evalúa la vigencia completa de la implementación de la política después de finalizada la implementación, lo cual muestra que según el criterio de temporalidad corresponde a evaluación ex post. En el caso de Bogotá, se identifica que se desarrolló dos años antes de finalizar la vigencia de la política, por lo cual se caracteriza según la temporalidad en evaluación intermedia.

Tabla 7. Matriz de la temporalidad de la evaluación

Categorías	Variables	Características	Cali	E Medellín	Bogotá
Tipo	Temporalidad	Ex ante	0	0	0
		Intermedia	0	0	1
		Ex post	1	1	0

Fuente: propia del autor

- **Contenido de la evaluación**

Según el contenido, se desarrolla evaluaciones “conceptuales o de diseño”, donde se revisa la coherencia del diseño de la política y así identifica si es viable la consecución de los objetivos, la de “gestión o de proceso” que busca reconocer el funcionamiento interno para mejorar en la gestión, de “resultados o impactos” indaga qué efectos son realmente debidos a la acción de la política y no debido a factores externos, de “calidad” que busca reconocer si la población realmente se benefició de la política, por último, la “meta evaluación” consiste en realizar la evaluación de otra evaluación a fin de juzgar su calidad y/o medir el desempeño de los evaluadores.

En las evaluaciones realizadas en los casos de Medellín, Cali y Bogotá, no se identifica que sean de tipo conceptual o de diseño, gestión o proceso, resultados o impactos, de calidad y metaevaluación según lo encontrado en el análisis de contenido de los informes analizados.

A pesar que las evaluaciones no cumplían con estos criterios para clasificarse dentro de este tipo de evaluación, se logró establecer como contenidos principales de la evaluación de Cali, la descripción de la ruta y enfoque metodológico, que permitió desde la perspectiva de los actores reconocer los procesos y resultados de las intervenciones realizadas en el marco de la política implementada, el mapa de intervenciones haciendo énfasis en las inversiones ejecutadas en el marco de los planes de desarrollo y los macroproyectos que afectan a jóvenes según programa, frente a cada uno de los derechos contemplados desde la política pública. De igual manera se desarrolla un análisis del nivel de cumplimiento y logros frente a los lineamientos de cada grupo de derechos y un análisis de los indicadores de gestión por grupos de derechos. Finalmente describen la evaluación del componente de participación en la política pública de juventud, en el cual se relaciona el proceso adelantado a través de las entrevistas individuales y colectivas con

profesionales de las secretarías y el grupo focal con los asistentes del Diplomado de Evaluación y Políticas Públicas con el fin de indagar por el papel del Estado (administración municipal) en la promoción, fortalecimiento, apoyo de la organización y participación juvenil.

Dentro de los contenidos de la evaluación de la política de Medellín, se identifica la descripción de las entrevistas realizadas a los actores sobre la oferta institucional, donde se califica la oferta programática, se establecen temas para la actualización bajo la metodología de encuestas y finalmente se presenta un análisis de la agenda desde los diferentes niveles de acción del Estado por medio de los sectores.

En el informe de evaluación de la política de Bogotá se reconoce como contenidos principales, la presentación de la situación actual de los jóvenes bogotanos, a partir de la línea de base sobre las condiciones de vida de la población joven y sus hogares, se plantea la visión y percepción de los y las jóvenes sobre sus problemas prioritarios, se presenta una síntesis de los aportes de los y las jóvenes a la Política Distrital de Juventud en Bogotá y finaliza con propuestas de ajuste y recomendaciones.

Tabla 8. Matriz de los contenidos de la evaluación

Categorías	VARIABLES	Características	Cali	Medellín	Bogotá
Tipo	Contenido de la evaluación	Conceptuales o de diseño	0	0	0
		Gestión o de proceso	0	0	0
		Resultados o impactos	0	0	0

	De calidad	0	0	0
	Meta-evaluación	0	0	0

Fuente: propia del autor

- **Equipo Evaluador**

En cuanto a quien evalúa, se establecen evaluaciones “internas”, realizadas por integrantes pertenecientes a la misma institución promotora de la política, la evaluación “externa” desarrollada por personas que no se involucraron en la formulación, la implementación y/o la gestión de la política, la evaluación “mixta” se realiza entre el personal de la entidad que gestiona la intervención con el apoyo de un equipo externo, la “autoevaluación” se realiza por quienes diseñaron e implementaron la política, finalmente se cuenta con la “independiente” efectuada por actores que no están bajo el control de los responsables del diseño y la implementación de la intervención para el desarrollo.

La búsqueda sobre el contenido relacionado con el equipo evaluador estuvo enfocada en identificar si la evaluación tuvo en cuenta los beneficiarios y los representantes de las entidades, si la muestra de los informantes estaba de acuerdo con los objetivos y si los participantes recibieron formación.

Frente a las categorías estudiadas se identificó en el informe de Cali, el cumplimiento de los tres criterios establecidos para esta categoría. A nivel institucional se contó con la participación de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali por medio de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Territorial y jóvenes pertenecientes a organizaciones juveniles, quienes hicieron parte del Diplomado, que tenía por objetivo ser un “espacio de discusión y análisis de actores juveniles, institucionales y sociales” (Otálvaro & Vergara, 2016, p. 520), y posteriormente realizar el ajuste de la política. Lo anterior permite observar, que la muestra está de acuerdo a los objetivos de la evaluación que se

encaminaban al reconocimiento de las voces de los beneficiarios. Finalmente es relevante mencionar que es uno de los informes que claramente menciona que se capacitó a través del diplomado a los jóvenes con el objetivo de cualificarlos y tener insumos para su participación en la evaluación y ajuste de la política.

En el informe de la evaluación de Bogotá, igualmente se identificó contenido que muestra el cumplimiento de los tres criterios. El proceso participativo involucró expertos con trayectoria en temas relacionados con juventud y políticas públicas, además de jóvenes convocados con base en los siguientes criterios: actores de acción y vinculación local, actores de acción participativa en proyectos sectoriales y actores de grupos sociales en condiciones de diversidad, vulnerabilidad y riesgo social. Lo anterior permite identificar, que la muestra está de acuerdo a los objetivos de la evaluación enfocados en reconocer las percepciones de los jóvenes. Los evaluadores realizaron con los participantes (informantes), pedagogía sobre la política, sus ejes estructurantes y la oferta institucional existente, dejando en evidencia el cumplimiento de la formación de los participantes.

En Medellín, el equipo evaluador estuvo conformado por una muestra de representantes de los actores y expertos en temas de juventud de la ciudad, con el objetivo de presentar una fotografía realista de la situación de los asuntos de juventud en la ciudad e identificar posibles agendas a desarrollar con este grupo poblacional, lo cual permite identificar el cumplimiento de dos de los criterios a la hora de analizar los contenidos. No se logra visualizar lo relacionado con la formación de los informantes en el documento estudiado. En la siguiente tabla se hace una comparación de los equipos evaluadores:

Tabla 9. Matriz del equipo evaluador

Categoría	Variable	Características	Cali	Medellín	Bogotá
Tipo	Equipo	Interna	0	0	0

evaluador	Externa	0	0	0
	Mixta	1	1	1
	Autoevaluación	0	0	0
	Independiente	0	0	0

Fuente: propia del autor

Frente a los perfiles de los actores institucionales partícipes en los procesos de evaluación, se puede identificar, en Cali profesionales universitarios, subsecretarios, coordinadores, director, coordinadores y jefe de área, en Medellín concejales y funcionarios y en Bogotá expertos en temas de juventud, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 10. Perfil actores institucionales participantes en las evaluaciones

Técnicas	Profesionales participantes		Profesionales	Profesionales
	Cali		participantes	participantes
			Medellín	Bogotá
Entrevistas	Profesionales universitarios, subsecretarios, coordinadores y director	Concejales, funcionarios		N/A
Grupos focales	Coordinadores y jefe de área		N/A	Expertos en temas de juventud

Fuente: propia del autor

- **Promotores de la evaluación**

En cuanto a los promotores de la evaluación se reconocen tres formas de realizarla. La “Individual” realizada por una única entidad, la “conjunta” donde varias entidades participan en la gestión o en la financiación y la tercera es la “participativa” que tiene un carácter mixto donde

se tiene en cuenta la participación de los representantes de las entidades y todos los interesados, dentro de ellos los beneficiarios.

(...) la evaluación participativa, como se deduce de sus términos, es aquella en la que las peticiones, demandas, asuntos y cuestiones planteadas por los implicados se convierten en foco organizativo, es decir, en la base para determinar la información necesaria, y que, en cuanto a su metodología, responde a los preceptos del paradigma constructivista frente al convencional (Osuna, 2003, p. 48).

La evaluación participativa intenta combinar las tres partes diferentes comprometidas en el proceso como la plantea (Salazar, 2009), se incluyen los expertos externos, como el punto de vista no comprometido; la administración pública: como el punto de vista comprometido (aquellos que, por haber ejecutado la política, tienen también el derecho a decir qué pasó en la cotidianidad de los problemas de flujo de fondos, de manejo de personal, de recursos; y los usuarios, como el punto de vista de los afectados (quienes realmente reciben los beneficios o los perjuicios de la política pública) (Salazar, 2009, p. 29).

En el caso de Medellín, teniendo en cuenta la metodología cualitativa en la cual se enmarca la evaluación, se encuentran contenidos que muestran que la evaluación es de tipo participativo, ya que relaciona la cantidad de jóvenes que se vincularon al ejercicio evaluativo y la participación de actores expertos en el tema, en Cali, que igualmente se desarrolla mediante la metodología cualitativa, se identifican contenidos y narrativas que indican la participación de los jóvenes en la evaluación de la política, finalmente en Bogotá, se menciona la participación de jóvenes bogotanos en las diferentes técnicas implementadas para el desarrollo de la evaluación, lo cual la permite clasificarla como evaluación de tipo participativo.

Tabla 11. Matriz según el promotor de la evaluación

Categoría	Variable	Características	Cali	Medellín	Bogotá
Tipo	Promotores	Individual	0	0	0
	de la	Conjunta	0	0	0
	evaluación	Participativa	1	1	1

Fuente: propia del autor

- **Propósitos de la evaluación**

En cuanto al propósito se desarrollan la “evaluación de necesidades” que se enfoca en identificar los puntos fuertes y débiles del planteamiento de una política, en función de aportar en su reformulación y así identificar más información respecto al problema que se quiere resolver o la necesidad que se quiere atender; en segundo término está la “formativa o correctiva”, cuyo objetivo principal es retroalimentar la política evaluada para generar los ajustes necesarios y por último la “evaluación sumativa”, se realiza al final de una intervención para determinar en qué medida se produjeron los resultados previstos⁵.

En la revisión realizada en los documentos no se identificó para los casos de Medellín, Cali y Bogotá, contenidos que reflejen que esencialmente se clasifique como este tipo de evaluaciones según el propósito, como se identifica en la matriz. No obstante, es claro el aporte de las evaluaciones realizadas de cara a la reformulación de las políticas en dos de los casos estudiados, en el tercero, que es la evaluación de la política de Bogotá aún no se logra identificar

⁵ En el Manual de base para la evaluación de políticas públicas (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2016), se realiza una clasificación similar, en la que se plantea que además de la evaluación sumativa y formativa, se encuentra la evaluación explicativa, que se “propone identificar los factores que explican situaciones de éxito o fracaso de los objetivos de una intervención. Construye esquemas interpretativos de la multiplicidad de causas e interdependencia de efectos a partir de marcos conceptuales y teóricos preexistentes o de la formulación de hipótesis a verificar” (Jefatura de Gabinete de Ministros, p. 30, 2016). Finalmente, la evaluación descriptiva se refiere a los “estudios que tienen por objetivo pronunciarse respecto del éxito o fracaso de la intervención a partir de la descripción cuantitativa o cualitativa de sus actividades, procesos o resultados y de su comparación con algún objetivo, meta o estándar preestablecido” (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2016, p. 30).

su incidencia en los nuevos lineamientos de política ya que se encuentra en proceso de reformulación.

Los insumos producidos en el caso de Cali aportaron en la actualización de la política y su Plan Indicativo de Juventud, como se describe en el documento de ajuste de política:

...se nutre de la experiencia del Diplomado en Políticas Públicas (dirigido a jóvenes) y de la evaluación de la Política Pública de Juventud 2007- 2013 que se llevaron en el marco del proyecto “actualización de la Política pública de Juventudes en el municipio de Santiago de Cali” ejecutado en el segundo semestre de 2013 (Alcaldía de Santiago de Cali, 2013).

En el caso de Medellín, se relaciona la importancia del ejercicio realizado en torno a evaluar y analizar la historia y recorrido de la política de juventud como un insumo a la hora de gestarse el Acuerdo que reglamentó la política que actualmente se encuentra en vigencia.

Tabla 12. Matriz de evaluación según el propósito

Categorías	VARIABLES	Características	Cali	Medellín	Bogotá
Tipo	Propósito de la evaluación	Evaluación de necesidades	0	0	0
		Formativa o correctiva	0	0	0
		Sumativa	0	0	0

Fuente: propia del autor

- **Comparación cuantitativa de las evaluaciones según las categorías**

A manera de síntesis se presenta en el siguiente apartado los resultados de lo analizado de las evaluaciones teniendo en cuenta los criterios para el desarrollo de éstas según lo establecido en la literatura:

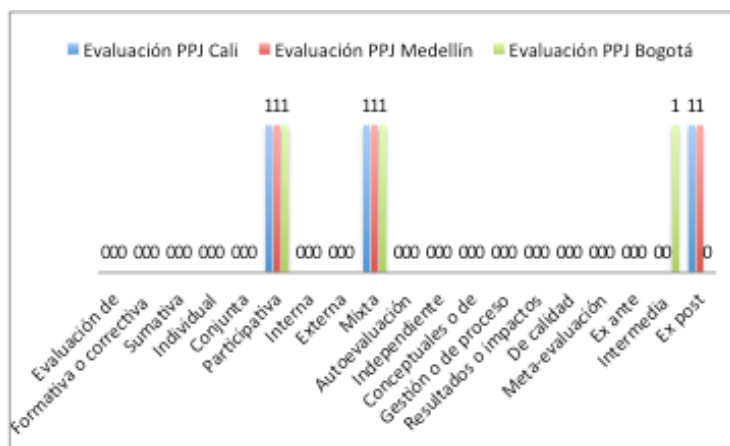


Figura 1. Resultados análisis de contenido según el tipo de evaluación

Fuente: propia del autor

La figura permite observar que las evaluaciones presentan similitudes en los tipos de evaluación realizados. Se encuentra que son de tipo participativo, de equipo evaluador mixto y de temporalidad ex post, a excepción de la evaluación realizada en la ciudad de Bogotá que se realizó durante la implementación de la política y no al final.

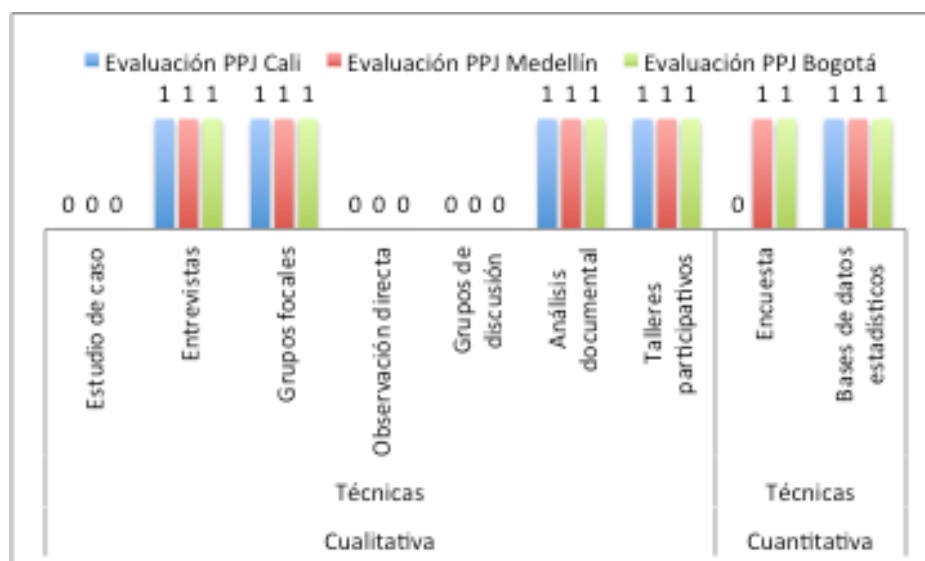


Figura 2. Técnicas identificadas en las evaluaciones

Fuente: propia del autor

Mediante el análisis de contenido se identificó que en las tres ciudades tienen en común el uso de técnicas cualitativas como entrevistas, análisis documental, talleres participativos y grupos focales y dentro de las técnicas cuantitativas se identifica el uso de bases de datos. En las evaluaciones de Medellín y Bogotá se reporta el desarrollo de encuestas a excepción de Cali.

4. Conclusiones

La presente investigación permite identificar una apuesta diferente con relación a la evaluación de las políticas públicas, donde comúnmente se consideran elementos que miden los resultados a través de las coberturas y los recursos. Por el contrario, los ejercicios analizados en este estudio, buscan centrarse más en mostrar desde la vivencia de los beneficiarios la incidencia que éstas tienen en el cumplimiento de sus derechos de manera integral. Dentro de los hallazgos principales se identifica que el enfoque de evaluación implementado con las políticas públicas de juventud es el constructivista, la metodología predominante es cualitativa y los tipos de evaluación sobresalientes en las tres ciudades, según el promotor es el participativo, según el equipo evaluador es mixto y conforme la temporalidad se realizó una evaluación intermedia (Bogotá) y dos ejercicios *expost*⁶.

El análisis de la información y el objetivo de las evaluaciones, permite determinar que éstas no cumplen para ser clasificadas como evaluaciones de contenido (conceptuales, de proceso, de resultados, de calidad y metaevaluación) o de propósito (sumativa, formativa, correctiva y de necesidades), lo cual es un importante hallazgo, e indica que las evaluaciones estudiadas están más enfocadas en sistematización y descripción. En este sentido, la reflexión

⁶ Como se vio en el apartado en el que se clasifican los tipos de evaluación, la *expost* se ejecuta una vez concluida la intervención, con el objetivo de identificar los aciertos y fracasos, revisar la sostenibilidad y recoger conclusiones, recomendaciones que puedan recibir para ajuste de políticas.

esta encaminada en mostrar la necesidad que el país tiene de implementar estos otros tipos de evaluación que aportan igualmente en análisis más profundos de los efectos de las agendas de políticas públicas. De otro lado, no cumplen con los criterios para ser evaluaciones con enfoque positivista, que buscan usar la experimentación para lograr los objetivos propuestos.

En estos ejercicios expost se buscó identificar los aciertos y se establecieron recomendaciones que sirvieron para los ajustes de las políticas en los casos de Medellín y Cali; en el caso de Bogotá aún se encuentra en formulación de la política por lo cual no se logra identificar si los resultados de la evaluación realizada para esta ciudad se convertirán en insumo; lo cual invita a realizar investigaciones en este aspecto.

Las evaluaciones en las tres ciudades se caracterizan por ser mixtas, y contaron con la participación del personal de la entidad que gestiona la intervención y con el apoyo de un equipo externo, contratado mediante los convenios para el desarrollo de las evaluaciones. Además, el ser de tipo participativo, les da un carácter mixto donde se tiene en cuenta la vinculación de los representantes de las entidades y una muestra de los beneficiarios. Lo anterior a través de las diferentes técnicas acorde a lo establecido como son las entrevistas, los grupos focales, los talleres participativos, el análisis documental y las encuestas que facilitaron el acercamiento a las realidades planteadas por los actores involucrados de las diferentes entidades y la diversidad de jóvenes abordados.

Al usar técnicas cualitativas, se debe establecer información sobre percepciones, vivencias y significados sobre la política pública, así mismo, recopilar información de forma estratégica que permita conocer cómo está funcionando en la práctica. En este sentido los informes deben contener narraciones de los actores participantes, situación que se hizo evidente solo en el documento de Cali, por lo cual se recomienda tener en cuenta este aspecto para próximos ejercicios.

La muestra fue adecuada para los tres casos, ya que los diseños cualitativos no requieren que ésta se establezca a partir de criterios estadísticos, sino que en este caso se buscó que los informantes fueran personas cercanas a la política pública de juventud o se cualificaran a través de los talleres en los que participaron para lograr obtener información con calidad y suficiencia frente a los objetivos propuestos en las preguntas de la evaluación. Es importante tener en cuenta a la hora de presentar las muestras en los informes, realizar en un esquema que muestre la relación de los instrumentos, los lugares y los actores, sin hacer referencia a nombre propios.

Sumado a lo anterior, se identificó como una generalidad, el desarrollo del análisis documental como técnica para recoger fuentes de información que facilitó conocer el contexto de la política pública evaluada y realizar una triangulación con la información que surge de las otras técnicas implementadas, ya sean cualitativas o cuantitativas, como en este caso las encuestas y las bases de datos.

En este sentido, las administraciones cuentan con insumos importantes que se establecen a partir del seguimiento a la implementación de los proyectos y programas que se ejecutan año a año con cada política, que se registran a través de diferentes instrumentos que pueden ser suministrados a los evaluadores, como se sucedió en los tres casos. Igualmente, los estudios nacionales se convierten en otra herramienta a la hora de contar con una línea de base o diagnóstico para contrastar los resultados que surjan a partir de lo estudiado con los actores implicados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario planificar desde un principio sistemas evaluativos formales e integrales donde se pueda medir igualmente la efectividad y el impacto de la inversión en política pública para el ajuste estratégico de las mismas. A su vez, esto debe convocar a las administraciones en todos los niveles territoriales a adoptar sistemas nacionales como SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación, retomar información de manuales y

guías que se encuentran en esta materia o los lineamientos que dicte sobre este tema, en el marco del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, para este caso, con el fin de fortalecer una cultura de evaluar, en aras de demostrar que las intervenciones en las poblaciones realmente se están cumpliendo mediante los Planes de Desarrollo, las políticas públicas sectoriales y las diferentes normativas que surgen frente a las necesidades identificadas con las poblaciones.

Dentro de los resultados principales en las evaluaciones se identifica el desconocimiento de la política pública por parte de los jóvenes; situación, que invita a los hacedores de política a realizar ejercicios de socialización del papel que juegan las políticas a la hora de ejecutar los recursos públicos, lo que a su vez fortalecería el empoderamiento de los jóvenes y así incentivar ejercicios de veeduría ciudadana. Lo anterior no permite identificar claramente como experimentan los beneficiarios la implementación de la política pública de juventud, que es uno de los aspectos claves a indagar a través de las evaluaciones con metodología cualitativa.

De igual forma se encuentra la descripción de los servicios que son proporcionados en el marco de la política a los jóvenes en las tres ciudades a través de la relación de los programas con sus respectivos presupuestos, análisis de los programas nacionales que impactan directa o indirectamente los derechos de los jóvenes de la ciudad y estudio de los temas prioritarios que buscan ser impactados a través de las políticas de este grupo poblacional, a partir de las normatividades internacionales. En el caso del informe de Bogotá se logra identificar claramente frente al grupo de derechos los puntos fuertes y débiles desde la perspectiva de los beneficiarios, Cali cuenta con mayores aportes en este sentido desde los implementadores y Medellín desde ambos actores.

Teniendo en cuenta que el objetivo de una evaluación de política pública es aportar elementos al proceso de toma de decisiones y en la modificación de los programas, es relevante planificar la presentación de los resultados de las evaluaciones de manera estratégica no solo con

actores que establecen la agenda pública, sino con los mismos implicados; por lo cual deben estar adecuados para cada una de las audiencias y debe buscar articularse con otros ejercicios evaluativos que se desarrollen para realizar un contraste desde lo identificado mediante metodologías cuantitativas. Por otra parte, los informes de las evaluaciones deben ser de fácil acceso para desarrollar procesos de investigación o de verificación del cumplimiento de los acuerdos que se establecen mediante mecanismos de participación en los que se involucren a las poblaciones a la hora de formular las políticas públicas en Colombia.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, L. (2012). *Política Pública. Una visión panorámica. Cuadernos de reflexión análisis de Políticas Públicas*. Bolivia: PNUD
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2006). *Decreto 945. Política Pública de Juventud de Santiago de Cali*. Santiago de Cali: Gaceta Oficial.
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2013). *Secretaría de Desarrollo Territorial y de Bienestar Social. Documento actualizado de política de juventudes. Plan indicativo de juventud*. Santiago de Cali.
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2014). *Secretaría de Desarrollo Territorial y de Bienestar Social. Evaluación de la política pública de juventud 2006 - 2013*. Cali.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2006). *Política Pública de Juventud 2006-2016*. Bogotá, Colombia.
- Andréu, A. (2000). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. *Fundación Centro Estudios Andaluces, Universidad de Granada*, 10 (2), 1-34. .
- Cardozo, M. (2006). *La evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Cardozo, M. (2011). Organización y métodos alternativos en la evaluación de políticas y programas sociales. *Revista Gestión y análisis de políticas públicas*, No. 55, 43-59.
- Catalá, D., Molina, M., & Cervelló, R. (2015). *La necesidad de la evaluación de políticas públicas como herramienta de impulso a la calidad democrática*. España: Editorial AVAPOL Asociación Valenciana de Politólogos.
- Colombia - Congreso de la República. (1994). *Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del pan de desarrollo*.

- Colombia joven. (2016). *El efecto de las nociones de juventud en las políticas públicas y en la estructura institucional, serie de investigaciones en juventud*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Congreso de la República . (1997). *Ley 375 de 1997. Por la cual se crea la ley de juventud y se dictan otras disposiciones*.
- Congreso de la República. (2013). *Ley 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*. Bogotá.
- Congreso de la República. (2018). *Ley 1622, Ley Estatuaria por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones*. Bogotá.
- Consejo de Medellín. (2000). *Acuerdo 02. Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud en el Municipio de Medellín según la ley 375 de 1997*. Medellín.
- Consejo de Medellín. (2006). *Por el cual se adopta el Plan Estratégico Municipal de Desarrollo Juvenil de Medellín 2007- 2015*. Medellín.
- Consejo de Medellín. (2014). *Acuerdo Municipal 019 de 2014*. Medellín, Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación. (1992). *Política social para los jóvenes y las mujeres. (Documento CONPES 2626)*. Bogotá D.C., Colombia: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (1995). *Política de juventud (Documento CONPES 2794)*. Bogotá D.C., Colombia: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (2014). *Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes (Documento CONPES 173)*. Bogotá D.C., Colombia: DNP.
- Jefatura de Gabinete de Ministros. (2016). *Manual de base para la evaluación de políticas públicas, 2ed. Programa de Evaluación de Políticas Públicas*. Buenos Aires, Argentina.

- Leyva, S. (2015). *Análisis de política pública poblacional. La juventud en Medellín: crisis, cambios e innovación*. Medellín, Colombia: Editorial Artes y letras.
- Nazareno, P. (2016). *Evaluación de políticas y programas públicos: Un aporte al fortalecimiento del Estado - (Tesis doctoral)*. Barcelona, España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Osuna, J. (2003). *La evaluación participativa: una visión integral y pluralista*, en Bañón, R. (Ed), *La evaluación de la acción y de las políticas públicas*, p.p 47- 60. Madrid, España: Díaz de Santos.
- Otálvaro, M., & Vergara, A. (2016). *Evaluación Política Pública de Juventud de Cali*. Obtenido de Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 14 (1), pp. 519-530: <http://www.scielo.org.co/pdf/rcls/v14n1/v14n1a36.pdf>
- Plesnicar, N. (2016). *Juventudes y políticas públicas en América Latina: Conversación con Ernesto Rodríguez*. Obtenido de Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, vol. 14, núm. 2 , pp. 1651-1657: <http://www.redalyc.org/pdf/773/77346456049.pdf>
- Pontificia Universidad Javeriana - Observatorio Javeriano de Juventud. (2014). *Informe final. Evaluación participativa de la Política Pública de Juventud de Bogotá*. Bogotá.
- República de Colombia. (2000). *Decreto 822 de 2000*. Bogotá, Colombia.
- Rodríguez, E. (2010). *Políticas públicas de la juventud en América Latina: Avances concretados y desafíos a encarar en el marco del año internacional de la juventud*. Obtenido de Revista Ciencias Humanas y Sociales, núm. 1, pp. 1-83: <https://unesdoc.unesco.org/search/N-EXPLORE-8a168b57-6379-4d29-8b9d-8d9ff118c4c8>
- Rodríguez, E. (2016). *Bases para la construcción de un Índice de desarrollo de políticas sectoriales de juventud en América Latina*. Uruguay: Centro Latinoamericano sobre

Juventud (CELAJU). Obtenido de Bases para la construcción de un Índice de desarrollo de políticas sectoriales de juventud en América Latina. Centro Latinoamericano sobre Juventud (CELAJU): Uruguay

Roth, N. (2009a). *La evaluación de políticas públicas en Colombia: una mirada crítica a partir de las prácticas evaluativas oficiales de los programas de la Red de Apoyo Social.*

Obtenido de Revista del CLAD Reforma y Democracia, núm. 45, pp. 161-186:

<http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/045-octubre2-2009/roth>

Roth, N. (2009b). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación.* Bogotá: Ediciones Aurora.

Saenz, J. (2011). *Guía práctica 8. La metodología cualitativa en la evaluación de políticas públicas.* España: Iválua.

Salazar, C. (2009). *La evaluación y el análisis de políticas públicas.* Obtenido de Revista Opera, Universidad Externado de Colombia, núm. 9, pp. 23-51:

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/686>

Secretaría Distrital de Planeación. (2018). *Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas.* Obtenido de

http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_para_el_seguimiento_y_la_evaluacion_de_politicas_publicas_final_.pdf

Subirats, J., Knoepfel, Larrue, C., & Varonne, F. (2008). *Análisis y gestión de Políticas Públicas.* España: Editorial Ariel.